

**ACUERDO No. 21-CNR/2017.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete de la agenda aprobada: Solicitud de aprobación del Reglamento de la Escuela de Formación Registral - ESFOR-**; de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del siete de febrero de dos mil dieciocho; punto expuesto por licenciado José Mauricio Ramírez, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 3º del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995.

**CONSIDERANDOS:**

- I) Que en los literales b) y d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo 62 de Creación del Centro Nacional de Registro del Régimen Administrativo, del 5 de diciembre de 1994, se establece que el CNR, para realizar eficazmente su objetivo, regulará la organización y funcionamiento de las oficinas a su cargo; asimismo, dictará las normas de administración que sean necesaria para el buen funcionamiento de la institución.
- II) Que mediante el acuerdo del Consejo Directivo N°175-CNR/2015 se creó la ESFOR, como una dependencia Administrativa del CNR, adscrita a la Dirección Ejecutiva y forma parte de la estructura organizacional y organigrama general de la institución, que tiene por objetivo satisfacer la necesidad de contar con un centro especializado de capacitación en temas registrales dirigido al personal de la institución así como al público en general.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales:

**ACUERDA: I) Aprobar** el Reglamento de la Escuela de Formación Registral del Centro Nacional de Registros.  
**II) Comuníquese.** San Salvador, catorce de febrero de dos mil dieciocho.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



